JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
15:18 hrs
RECIBIDO
10 MAR. 2020
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

OFICIO: JAM/61/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Leticia Scarlet Alejandri Rabago
Dirección de la Unidad de Trasparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a Usted, en contestación al oficio PMDH/DT/403/2020 recibido el día 2 de marzo del 2020, manifestando que, en atención al mismo, considero que la información de transparencia proactiva, que pudiera ser de interés público del período del mes de julio- diciembre 2019, es la emisión de tríptico que se anexa.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración, al teléfono 1820888 extensión 1021.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 10 de marzo del 2020.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL • DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GTO •

LICENCIADA MARITZA JAVIERA OJEDA MONCADA

JUEZA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Es la instancia legal encargada de dictaminar si la autoridad municipal realizó su actuación apegada a la ley.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

DIRECTORIO

LIC.MARITZA JAVIERA OJEDA MONCADA
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de
Dolores Hidalgo, ubicado en
Calzada de los Héroes Nº 77.
Fraccionamiento San Cristóbal.
C.P. 37800. Planta baja.

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

"LA LEY HA SIDO SIEMPRE MI ESPADA Y MI ESCUDO".
Benito Juárez

Tel: 418- 18-208-88 ext 1021

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

El Juzgado Administrativo Municipal, conoce de los Procesos Contenciosos Administrativos y Demandas de Reclamación por Daño Patrimonial

El proceso contencioso administrativo: es el medio de defensa por el cual los ciudadanos, pueden obtener una anular, modificar o revocar los actos o resoluciones cuando consideran que la actuación de la autoridad es ilegal, actos o resoluciones emitidas por el Presiente Municipal, directores de las dependencias municipales y demás servidores públicos.

Debiendo presentar la demanda dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del acto de autoridad que consideran ilegal.

Ejemplos de actos considerados ilegales:

⇒ Te infracciona (tránsito, Fiscalización)

⇒ Te clausuran tu negocio o te multan...

⇒ Te niegan un permiso de construcción, cambio de uso de suelo, te suspenden tú construcción...

⇒ Te niegan el registro de una escritura.

⇒ Te aumentan el impuesto predial sin medir los elementos necesarios para aumento del mismo...

⇒ Te cobran excesivamente el servicio de agua potable, etc.

⇒ Requisitos de demanda se encuentran Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pudiendo acudir a la defensoría de oficio del Tribunal de Justicia Administrativa.

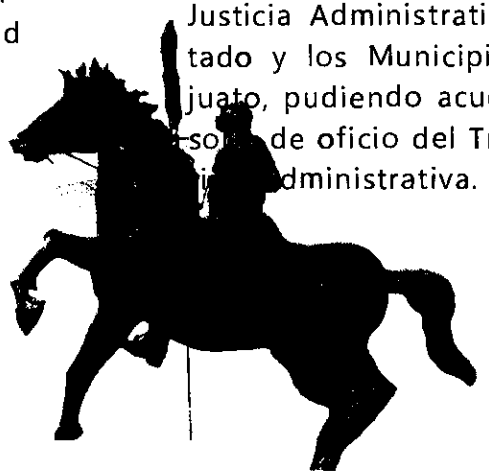

Demanda de reclamación por daño patrimonial.

Procede cuando el ciudadano debe pagar atención, por un daño personal o material, sin ser su responsabilidad, al derivar el daño de la acción u omisión de la autoridad municipal que prevoco el menoscabo sufrido al particular; tendrá un año para poder demandar a la administración por el daño sufrido.

La demanda se presentará por escrito ante el Juzgado Administrativo Municipal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidad patrimonial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ejemplos de actos impugnables por esta vía:

Lesiones por encontrarse en mal estado una banca de jardín, un juego en el parque, por no existir rampas para discapacitados, con baches, alcantarillas abiertas sin existir señalización, etc.